

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 519.

El Alcalde constitucional de Montemayor con fecha 28 de Junio próximo pasado me dice lo que copio.

«En la noche del 19 del actual se hecharon de ménos en la yeguada del cortijo nombrado Guzmado, de este término, tres yeguas, cuyos nombres de sus dueños y señas de ellas se anotan á continuacion, y por mas diligencias que se han practicado no han podido ser habidas, por lo que dirijo á V. S. el presente para que se sirva disponer se haga la insercion conveniente en el boletin oficial, con objeto de que las justicias de los pueblos hagan las indagaciones oportunas y den parte de su resultado.»

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y Comisarios de proteccion y seguridad pública practicarán oportunas diligencias para la busca de las tres yeguas, y caso de ser habidas darán parte al Alcalde de aquel pueblo. Córdoba 6 de Julio de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Una de Joaquin Romero, pelo castaño, de edad de 7 años, alzada siete cuartas, y un hierro.

Otra de los herederos de D. Pedro Gimenez, del mismo pelo de la anterior, de 7 años, lucera, alminada de los pies, y con un hierro.

Otra de D. Fernando Moreno, del mismo pelo que la anterior, de 9 años, cordona, y hierro.

Circular núm. 523.

Habiendo desertado del presidio peninsular de Granada en 1.º del actual el confinado Francisco Hurtado Rodriguez, hijo de Vicente y de Maria, vecino de Encinas Reales, de estado viudo, oficio del campo, cuyas señas se espresan á continuacion, los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, y los Comisarios de proteccion y seguridad pública practicarán las mas eficaces diligencias para la busca y captura del mencionado desertor, y caso de ser habido lo remitirán con las seguridades correspondientes por transitos de justicia á disposicion del Sr. Gefe político de aquella provincia. Córdoba 8 de Julio de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Estatura 5 pies una pulgada, edad 45 años, pelo negro, ojos melados, nariz larga, barba cerrada, cara redonda, color triguëno, hoyoso de viruelas.

Circular núm. 525.

El Sr. Comandante general de esta provincia me da parte de haberse desertado del regimiento de Alcaotara 3.º de Lanceros el soldado Rafael de la Vega, hijo de Juan y de Maria Salgado, natural de esta capital, de estado soltero, y de oficio alfarero, cuyas señas y prendas de vestuario que se ha llevado se espresan á continuacion.

Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y los comisarios de proteccion y seguridad pública practicarán las más eficaces diligencias para la busca y captura del mencionado desertor, y caso de ser habido lo remitirán con las seguridades correspondientes á disposicion de dicho Sr. Comandante general. Córdoba 6 de Julio de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Estatura 5 pies 2 pulgadas y 3 lineas, edad 18 años, pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, barba poblada, color trigueño.

Prendas de vestuario.

Una camisa, un pantalon de paño, un gerro de cuartel, una chaqueta de abrigo, un corbatin, un par de tirantes, otro id. de espuelas, otro id. zapatos.

Circular núm. 524.

El Comandante del presidio de la carretera de las Cabrillas me da parte de haberse desertado el confinado Maimerto Hinojosa, hijo de Antonio y de Maria Carmen Cecilia, natural de Carcabuey, y de estado soltero, cuyas señas se espresan á continuacion. Los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia y los comisarios de proteccion y seguridad pública de esta capital practicarán las más eficaces diligencias para la busca y captura del mencionado desertor, y caso de ser habido lo remitirán á mi disposicion. Córdoba 6 de Junio de 1844.—Javier Cavestany.

Señas.

Estatura 5 pies 3 pulgadas, edad 30 años, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño.

Circular núm. 522.

El Conde de Valdecañas, alcalde cons-

titucional de esta ciudad de Lucena, &c.

Hago saber: que hallandose concluidos en borrador los repartimientos de Rentas provinciales, paja y utensilios, ordinaria y extraordinaria, y los de culto y clero, para cubrir los cupos señalados á esta ciudad en el presente año, se hallan de manifiesto por término de 15 días, para que los contribuyentes los ecsaminen y deduzcan sus reclamaciones, si se conceptuasen agraviados, apercibidos de que trascurrido dicho término sin haberlo verificado les parará entero perjuicio. Lucena 3 de Julio de 1844.—Valdecañas.—Rafael Tapia, vice Srio.

Juzgado 1.º de primera instancia de Córdoba y su partido.

D. Manuel de Burgos y Bueno, Magistrado honorario de la Audiencia Territorial de Cáceres, y Juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba, &c.

Hago saber: que en este mi juzgado y por el oficio del infrascripto Escribano público de este número, está mandado sacar á la subasta para su venta una casa número veinte y uno, situada en la calle de la puerta nueva de esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Doña Maria de Leon y Tonsas, la que se halla apreciada en la cantidad de veinte mil cuatrocientos cuarenta y nueve reales vellon, y está señalado para su remate el dia seis de agosto próximo, á la hora de las doce de su mañana en las casas y audiencia de este juzgado, lo que se anuncia al público á fin de que los que quieran hacer postura parezcan á verificarlo en los dias que median hasta dicho remate, ó en el acto del mismo. Dado en Córdoba á cuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de dicho Sr. Juez, Mariano Barroso.

Juzgado de primera instancia de Baena y su partido.

D. José Maria Perez del Notario, Abogado de los Tribunales nacionales, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia del partido de esta villa de Baena.

Por el presente cito, llamo y emplazo, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que en la parroquial de Sta. Maria la mayor de esta villa fundaron Anton Gomez Tarifa, y Maria Fernandez, su muger, de la que fué su último poseedor el presbítero D. Francisco Maria Garrido, de esta vecindad, para que

en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, lo deduzcan en este juzgado, en los autos promovidos á instancia de Doña Clara Caballero, viuda de esta propia vecindad; aperebidas que pasado dicho término sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, y se sustanciará en rebeldía; pues así lo tengo mandado en providencia de este día. Baena cuatro de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.—José María Notario.—Por mandado de dicho Sr., Bernardo Joaquin Arrabal, Escribano.

AVISO.

Se vende la casa número 43, parroquia de la compañía, calle de los Sanjuanes, en esta capital: quien quisiere tratar de ajuste, puede hacerlo con D. Francisco Molina Ceballos, que se halla apoderado por sus dueños.

PERDIDA.

Se han estraviado dos hilos de perlas náctares, con su broche de oro: en uno de los hilos formaba una calabacita con una perla mayor y otra mas pequeña. La persona que se los hubiese encontrado se servirá presentarse en la administracion de loterías de esta capital, donde se le darán mas señas y un buen hallazgo.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA.

SEMANARIO

UNIVERSAL.

PROSPECTO.

Antes de ahora un periódico que refiriese los acontecimientos ó publicase artículos razonados de literatura, ciencias &c. era lo suficiente para adquirir el aprecio general de los lectores.

Hoy empero, no basta esto; es preciso presentar los retratos de los personajes célebres de que se habla, las vistas ó croquis de las ciudades ó países que se describen, y poner á la vista el cuadro del suceso que se

refiere.

Este es el origen de esa inmensa popularidad, de esa increíble aceptación que han tenido los periódicos ilustrados en las naciones mas cultas de la Europa.

El *Illustrated London news*, periódico de Londres, fué el primero que introdujo esta novedad á principios del año 1842, insertando las noticias con una lamina al pie que las representa, y llegó á obtener tal aceptación y popularidad que cuenta solo en Inglaterra mas de sesenta mil suscritores.

Igual éxito consiguió en Francia la *Illustration*, periódico de Paris, que siguió las huellas del anterior desde Marzo de 1843, aunque algun tanto diferente, en cuanto lo exigen la diversidad de caracter y costumbres de estos pueblos.

La España de algun tiempo á esta parte publica algunos periódicos ilustrados que no han llegado ni con mucho á la popularidad de los anteriores, ni á la que era de esperar, no por que tales publicaciones dejen de hallar eco entre nosotros, sino porque, tal es nuestra opinion, no han seguido enteramente el plan de esos dos referidos periódicos, ni en cuanto á las materias que abrazan, ni á las dimensiones sus columnas, ni á la baratura de su precio.

Proporcionar uno que reuna todos estos dotes ha sido lo que nos ha impulsado á anunciar la *Ilustracion Española*, en la cual nos proponemos seguir enteramente el plan establecido por el *Illustrated London news* y la *Illustration*, tanto en las materias que ellos abrazan, á escepcion de la política y religion, como en sus dimensiones, calidad de papel, y esmero tipográfico y artístico, por lo que toca al grabado, de las láminas que llevará, obras todas españolas, habiéndose encargado de esta parte el acreditado artista D. José Gomez.

Para llevarlo á cabo, contamos con la cooperacion de algunos célebres literatos de esta capital y las provincias, y esperamos igualmente de aquellos á quienes por falta de conocimiento no hubiésemos invitado; nos favorezcan con sus producciones literarias, que no solo ofrecemos insertar en las columnas de la *Ilustracion Española*, sino contar á sus autores desde aquel momento como suscritores, para remitirles el número gratis, y ser comprendidos en las ventajas que á los mismos ofrecemos mas adelante.

La *Ilustracion Española* contendrá: Biografías de las personas célebres de todos los países y con especialidad de las españolas, las cuales serán acompañadas de sus retratos siempre que pudiesen ser habidos, principiando por

La de nuestro inmortal Cervantes.

Artículos científicos, históricos, &c.

Viages, novelas, anécdotas, cuentos, cuadros de costumbres, causas célebres, epigramas, problemas &c.

Poesías, romances, canciones y trozos de música de las mejores óperas y bailes nuevos.

Un boletín de modas.

Con el título de correo de Madrid se insertarán todas las noticias no políticas que contengan los periódicos nacionales y extranjeros de algún interés y las que nuestros corresponsales nos comuniquen.

Una revista teatral de las mejores funciones líricas, dramáticas, mímicas, gimnásticas &c.

Cuarenta y ocho páginas en 16.º, de manera que puedan encuadernarse y formar un tomo de mas de 200 al cabo del mes, para el cual se dará su portada de color y lámina ó láminas correspondientes, de las novelas que forman parte de la Biblioteca Recreativa, dando principio por la tan deseada del Judío Errante, de Eugenio Sue.

Un boletín Bibliográfico en que se dará noticia de todas las nuevas obras españolas y extranjeras que de un número al otro de la *Ilustracion Española* vean la luz pública.

Y una seccion de anuncios científicos, artísticos, agrícolas, industriales y comerciales.

Cada número de la *Ilustracion* constará de 16 páginas de iguales dimensiones, papel y tipografía del prospecto, llevará una lámina en cabeza y cuatro en columna, ó menos si son mayores, semejantes á las del prospecto.

De las 16 páginas la mitad serán distribuidas entre las 48 de la novela, el boletín Bibliográfico y seccion de anuncios.

El primer número verá la luz pública precisamente el día 7 del presente Julio, no habiendo podido verificarse antes á causa de los grabados que debe contener, siguiendo luego todos los domingos por la mañana.

Los números de cada trimestre formarán un tomo, para el cual se repartirá con el último, ó primero del siguiente semestre, una elegante portada y cubierta para su encuadernación.

El precio de suscripcion en Madrid llevado á las casas será de ocho rs. mensuales. En las provincias por trimestre 30; en Ultramar y el Estrangero 40 (franco) sin que se pueda admitir suscripcion alguna por menos tiempo. Los anuncios pagarán 16 mrs. por línea común del periódico para Madrid y las

provincias y un real para Ultramar y el extranjero. Los números sueltos se venden á 4 rs.

Todo suscriptor á la *Ilustracion Española* tendrá entrada en el gabinete de lectura del Depósito general de Bibliografía, tanto en la sala de periodicos extranjeros como en la de los nacionales, por solo la mitad del precio que marca la tarifa del mismo.

El suscriptor que en el término dado para la solucion de un problema la presentase en la Redaccion, recibirá el número de la *Ilustracion* gratis por lo que faltare del trimestre, si no llegase este á su mitad, y por todo el siguiente si estubiese cerca de su conclusion.

Deseosa ademas la empresa de la *Ilustracion* de proporcionar á sus suscritores las mayores ventajas posibles, tomará por cada 500 suscritores un billete entero de la loteria moderna, su valor 40 rs., en la ultima extraccion de cada mes, cuyos billetes tengan ese precio.

Al efecto todos los suscritores llevarán en el recibo de suscripcion, que será expedido tan luego como los corresponsales den aviso, y en él los 64 que á cada uno de los 500 corresponde de los 32,000 de cada jugada de la loteria.

El primer sorteo que siga á la publicacion del primer número de la *Ilustracion* será el que marcará los suscritores que han de ser agraciados con el billete del siguiente. Es decir, que el suscriptor que en este primer sorteo tenga entre sus números el igual al que salió premiado con el premio de 10000 pesos, recibirá en el siguiente un cuarto de billete; el que hubiere tenido el igual al del premio de 4000 pesos, recibirá otro cuarto de billete; otro el que hubiese tenido el premio igual al premiado con los 2000 duros; y el ultimo el que tuviere el número igual al que hubiese sido el primer premiado con el premio de 1000 duros.

El segundo sorteo marcará los suscritores que hayan de ser igualmente agraciados en el tercero, en este los que deben serlo en el cuarto y así sucesivamente.

Puntos de suscripcion: en Madrid, depósito general de Bibliografía, en donde está la redaccion y á la cual se dirigirán las reclamaciones, avisos de nuevas suscripciones, calle de la Almudena núm. 416-2.º; y las librerías europea calle de la Montera núm. 12; de Razola Concepcion Gerónima; y de Villa, plazuela de Sto. Domingo.

En Córdoba en la Imprenta de este periódico, donde se halla establecida la correspondencia con el depósito general y la factoria general de la prensa.